

Decreto nº 42

Agosto 21 de 1914 -

por el cual se une la Intendencia Nacional del Meta, a un duelo

El Intendente Nacional del Meta,
en uso de sus atribuciones y,

Considerando:

- 1° Que el Santo Padre Pío X, cabeza de la Iglesia C. A. R. falleció el 19 de los corrientes,
- 2° Que este acontecimiento encarna un duelo universal para todos los fieles y,
- 3° Que es un deber de las autoridades tributar el homenaje correspondiente a la memoria del benemérito y Santo Padre,

Decreta:

Artículo 1°: Declárase en duelo la Intendencia Nacional del Meta por la muerte del Santo Padre Pío Décimo, en señal de esto se izará a media asta la bandera nacional en todas las oficinas públicas de la Intendencia por nueve días.

Artículo 2° Copia del presente, con nota de estilo envíese al Sr. Delegado Apostólico por el honorable conducto del R. P. Provicario Apostólico de los Llanos de San Martín.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Villavicencio a veintinueve de
Agosto de mil novecientos catorce,

Benjamin Taramillo

Carlos G. Estrada
Sr. General.